ADENDA No. 01.
PROCESO COMPETITIVO No. MSPS-RE-003-2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA MEDIDA DE REPARACIÓN EN SALUD DESDE UN ENFOQUE PSICOSOCIAL, A TRAVÉS DE PROCESOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y DE GESTIÓN PARA LA GESTIÓN EN SALUD FÍSICA Y/O MENTAL PARA LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS EN LA SENTENCIA T-045 DE 2010.

De conformidad con las respuestas a observaciones a la Invitación y demás documentos del proceso de selección, el Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto No. 1082 de 2015, procede a modificar LA INVITACION así como publicar Formato No. 4. y Anexo No. 3 ajustados, de conformidad con las reglas y principios de la función administrativa y de la contratación estatal y en especial los principios de legalidad, transparencia y de selección objetiva, de la siguiente manera:

1. **Modificar el cuadro del literal, b del numeral 3.1.3.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA** de la Invitación – frente al índice de endeudamiento y el capital de trabajo. el cual quedará así:

NOMBRE DEL INDICADOR	CALCULO	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3.25
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	**Menor o Igual al 0.49**
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	**Mayor o igual a $ 2.611.808.655.**

2. **Se publica ajustado FORMATO No. 4. OFRECIMIENTO CONTRAPARTIDA ADICIONAL.**

 A este formato se le elimina la columna de cantidad y se modifica el valor del ofrecimiento que otorga 50 puntos.

3. **Se publica Anexo No. 3. Presupuesto SENT. T-045 ajustado 09-07-25.**

4. **Modificar el numeral 3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN O PONDERABLES en el literal c. CONTRAPARTIDA ADICIONAL de la Invitación – Respecto del valor total de la opción que otorga 50 puntos,** el cual quedará así:

 *"Se dará **50 puntos** al proponente que oferte como contrapartida adicional, **un (1) técnico adicional de sistemas hasta por seis (6) meses más los gastos asociados (comunicaciones y una jornada de formación inicial)** para apoyar la actualización de la base de datos de las personas atendidas en el marco del cumplimiento a la Sentencia T045, junto con el gasto asociado de comunicaciones y la jornada de formación inicial el talento humano que le permitan desarrollar sus actividades por el plazo indicado inicialmente.*

Más *un (**1) Profesional Psicosocial de Focalización** por cinco (5) meses con todos los gastos derivados (honorarios, dotación (un (1) chaleco, gorra, carnet y una tarjeta de misión médica, comunicaciones, desplazamiento, más los gastos asociados del componente de gestión de la calidad una (1) jornada de inicial, una (1) jornada de fortalecimiento técnico y una (1) jornada de cuidado emocional). El técnico de sistemas y el profesional psicosocial de focalización deben cumplir el perfil establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.*

Mas *un (1) día adicional para el desarrollo de la segunda jornada de cuidado emocional con los gastos derivados que incluyen: un día de honorarios del profesional externo, alquiler de salón para 1 día, con ayudas audiovisuales, almuerzo, refrigerios mañana y tarde, cenas, estación de bebida personal para 52 personas dentro de las cuales está la totalidad del equipo de atención integral, el(la) asesor(a) psicosocial, el(la) asesor(a) de gestión, el(la) profesional articulador nacional y el(la) coordinador(a) general y una noche de alojamiento para 52 personas. El valor total de este criterio es de **$ 83.362.086".***

LOS DEMÁS TÉRMINOS, APARTES Y CONDICIONES QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, SE MANTIENEN VIGENTES EN EL PROCESO.